CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. NUESTRA FILOSOFÍA ÉTICA

- SGP (SERVICIOS GENERALES PESQUEROS DEL PERÚ S.R.L.) se dedica a brindar servicios de alta calidad, especializándose en la cadena de suministro de productos terminados para consumo humano.
- Este Código guía nuestra conducta, reflejando nuestra misión, visión y valores, y estableciendo los principios éticos que deben regir todas nuestras acciones y relaciones.
- Nos comprometemos a:
 - Actuar con integridad y honestidad en todas nuestras operaciones.
 - Respetar los derechos humanos fundamentales.
 - Operar de manera transparente y responsable.
 - Prevenir la corrupción y todas las formas de conducta indebida.
 - Asegurar la seguridad en la cadena de suministro (BASC).

2. NUESTROS PILARES

- **Misión:** Proveer servicios de tercerización con colaboradores experimentados, capaces y confiables, logrando la satisfacción del cliente.
- **Visión:** Ser una empresa líder reconocida por la excelencia, la innovación y la responsabilidad social.
- **Valores:** Versatilidad, Compromiso, innovación y confianza.

3. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

- **Legalidad:** Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.
- **Respeto:**
 - **Trabajadores:** Trato justo, equitativo, seguro y respetuoso; prohibición de discriminación, acoso y trabajo forzoso/infantil.
 - **Clientes/Proveedores:** Relaciones éticas, calidad, transparencia, confidencialidad y cumplimiento de acuerdos.
 - **Competencia:** Competencia leal, sin prácticas anticompetitivas.
 - **Comunidad/Medio Ambiente:** Operaciones sostenibles y contribución positiva.
- **Integridad:**
 - Rechazo a la corrupción, el soborno y la extorsión.
 - No participación en actividades ilícitas (lavado de activos, etc.).
 - Manejo honesto de la información y los recursos.
- **Responsabilidad:**
 - Rendición de cuentas por nuestras acciones.
 - Promoción de una cultura de ética y cumplimiento.

4. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- La Gerencia General es responsable de la implementación y el cumplimiento de este Código.
- Todos los colaboradores y partes interesadas deben conocer y cumplir este Código.
- Se alienta a reportar cualquier violación o inquietud de buena fe.

5. CANAL DE INTEGRIDAD

- Para reportar inquietudes o posibles incumplimientos: **Canal de Integridad 943970919**
- Se garantiza la confidencialidad y la no represalia.

6. CONSECUENCIAS

- El incumplimiento de este Código puede resultar en acciones disciplinarias, incluyendo sanciones legales y económicas.

VERSIÓN: 03	CÓDIGO: SGP-DGG-CO-01	FECHA: 06.2025

SGP DEL PERU S.R.L.

Tinoco Rivera Naysha
Gerente General